UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 810 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 25 OCT. 2016

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola matriculados en las asignaturas de Diseño de Presas y Embalses (RH - 542), Manejo de Gestión de Cuencas (RH - 544), Proyectos de Irrigación (RH - 546), Gestión de Recursos Hidráulicos (RH - 550) y Hidráulica Fluvial (RH - 556); el mismo que fue aprobado en sesión ordinaria de la referida escuela de fecha 29 de setiembre de 2016, siendo el itinerario Ayacucho – Lima - Trujillo - Chiclayo - Piura- Tumbes - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 30 de octubre al 08 de noviembre de 2016;

Que, el viaje programado tiene como objetivos Contribuir a la mejor formación académica y profesional a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, a fin de conocer los avances en cuanto a la tecnificación del riego, los problemas de sedimentación en los proyectos hidráulicos; la formación académica en otras universidades, trabajos que vienen desarrollando las instituciones relacionados a la ingeniería agrícola en el Perú;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Agrarias a través de la Resolución Decanal N° 313-2016-FCA-D, de fecha 11 de octubre de 2016, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 635-2016-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1203-2016-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 21 de octubre de 2016, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de Cuarenta y seis (46) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas de Presas y Embalses (RH - 542), Manejo de Gestión de Cuencas (RH - 544), Proyectos de Irrigación (RH - 546), Gestión de Recursos Hidráulicos (RH - 550) y Hidráulica Fluvial (RH - 556), con el itinerario Ayacucho – Lima - Trujillo - Chiclayo - Piura- Tumbes - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 30 de octubre al 08 de noviembre de 2016,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 810 -2016-UNSCH-R

debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, con la conducción de los servidores Luis Albero Caro Molina y Nazario Flores Yauri, bajo la responsabilidad de los docentes Efraín Chuchón Prado y Federico Quicaño Suárez, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ALLCCA CONDORI, Juan Gabriel
02	ARAUJO SILVA, Jhoel Anderson
03	ASCARZA PAREJA, Omar Jhoel
04	CHAVEZ GARCIA, Jorge Marcelino
05	CURASMA RODRIGUEZ, Jorge Luís
06	FERNANDEZ LEON, Rony Ronald
07	GARAY SAYAS, Luis Abel
08	GARCIA HUAMAN, Haydee
09	GOMEZ QUISPE, Suly Angelica
10	HUARANCCA OVALLE, Raúl
11	ICHPAS CANDIOTE, Reyna
12	JERI LIZANA, Rofilio
13	JOSE CONDE, María Carmen
14	JULIAN YANQUI, Wilmer
15	LOA CACERES, David
16	LUQUE MENDEZ, Meliton Koki
17	MARQUINA GUERRA, Walter
18	MENDOZA GUILLEN, John Andrés
19	MARTINEZ MENDOZA, Helbira Inabel
20	MENDOZA COELLO, Juan Carlos
21	MENDOZA HUACAUSE, Mario José
22	ÑAHUI RONDINEL, Alfredo
23	PALOMINO ROCA, Edwin
24	PEREZ CONTRERAS, Jhonathan Cristhian
25	PINCO PAREDES, Liz Yanina
26	QUICA FERNANDEZ, Carlos
27	QUICAÑO VEGA, Germán
28	QUINTERO QUISPE, Roy Petter
29	QUISPE AYME, Edwin
30	QUISPE Castillo, Maristela
31	QUISPE MENDOZA, Edwin
32	QUISPE TAYPE, Olivert
33	QUISPE TORRES, Britt Rubi
34	RAMIREZ POMAHUACRE, Saúl Alexander
35	RAMOS QUISPE, Willian
36	RIVAS OZEJO, Paúl Eliades
37	ROJAS PALOMINO, Daniela Nathaly
38	RUA CUBA, Odilón
39	SANCHEZ CUTTI, Yuly
40	SACCATOMA CACYAMARCA, Violeta
41	TIRADO LAGOS, Sayo Milagros

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 810 -2016-UNSCH-R

42 VARGAS ÑAUPA, Alfredo
43 VELASQUEZ CAYAMPI, Irineo
44 VERA CARDENAS, Josser
45 YANCE VILCA, Rolando
46 ZAMUDIO CASTRO, Diego Hernán

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, conforme se indica a continuación:

VIÁTICOS DE DOS DOCENTES Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:
00001 0.070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00. 2.3.2.1.2.2	S/. 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (Dos Docentes y Dos Choferes S/. 150.00por día)
1.00. 2.3.1.3.1.1	S/. 4,071.00	Combustibles y Carburantes
1.00. 2.3.2.7.11.99	S/. 500.00	Servicios Diversos (peaje y cochera)

AYUDA FINACIERA A ESTUDIANTES:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:
00001 0.070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09 2.5.3.1.1.1	S/. 3,220.00	A Estudiantes: 46 estudiantes a S/. 7.00/día x 10 días

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 810 -2016-UNSCH-R

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
E.P. de Ingeniería Agrícola
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP/jjca